



R- DNAT - 2019 - 1365

Salta, 20 de septiembre de 2019

EXPEDIENTE N° 19.302/2019

VISTA:

La resolución SO 349/19, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, que obra a fs. 3, mediante la cual se autoriza el redictado de la asignatura Botánica General de la carrera Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales en forma conjunta con la asignatura Botánica General de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente en el segundo cuatrimestre del presente periodo lectivo, carreras que se dictan en la Sede Regional Oran, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la referida Sede Regional, solicita a esta Unidad Académica la convalidación de estos actos administrativos.

Que corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

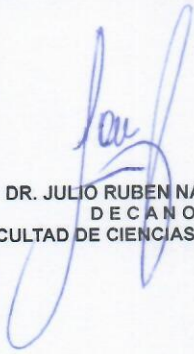
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución SO 349/19, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, perteneciente a la Sede Regional Oran, por corresponder.

ARTICULO 2°.- HACER saber a quien corresponda publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Sede Regional Oran.

mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES